

En el Almudí ciento y Veinte fanegas de trigo - Y Ducasenta
 de cenada Con Ducasentos y ochenta y Sei Reales que aze de le
 deben de las quantas quedo del trigo de su mo y fadiga que
 estubo a su cargo quando y mientura hasta quatro mill Reales
 se le de tiempo para que loze y haga pago de lo que restare = Y Vista
 por la c. y que el dho deuto que tenere a lo porito y que a muchos
 tiempo que lo aia de aver satis fecho el dho dho = Di no no aua
 Lugar la espera que pide si que el Cavallo procurador general con
 tinua en las diligencias con tra el el dho dho dho dho dho dho
 gados =

S. M. de S. M.

A petición de los mayordomos del Señor San Blas ferno supli
 cando alac. se les libre los veinte Ducados que se aca sumbra para
 la fiesta de ella En la Venta de S. Blas para la Reparación de el
 dho E. de S. Blas se acordó que con el yn forme del contador En
 que con tiene no averse librado por lo que toca a la no que se pide se
 despache libranza en forma En la dha Venta Y Sobre Don
 Agustín m. de la Yubia su administrador =

Lib. a los niños

Se dieron los Señores Don Joseph felices y Joseph Villaz Jurado =
 De libranza al Licenciado Alonso Quintan Vector del Colegio de
 los niños de la Doctrina de quatro fanegas de trigo que se libran para
 el sustento de ellos a may Vector de dormer a delantador que en
 peraron Indier y Sei de Diciembre de mill seiscientos y ochenta y
 Sei y Cumplen En quinze de este presente mes de febrero a ten to
 el yn forme del contador que aiaito estacio. La qual se despache
 del Caudal del porito Y Sobre Pedro gacion su administrador =

Lib. a la Alcazar

De libranza a Joseph de Castro Picador de Cavallos seicientos y cin
 quenta Ducados que le deben y estan por librar de su salario de tal
 picador de año y medio que Cumplio el día diez y siete de
 honro de este presente año de mill seiscientos y ochenta y siete